

RESOLUCIÓN N° 214
(20 - Mar - 2024)

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la planta global del Instituto Distrital de las Artes – Idartes y se da por terminado un encargo en funciones”

**LA DIRECTORA GENERAL DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo del Idartes y

CONSIDERANDO:

Que según los numerales 2 y 3 del artículo 5° de la Ley 909 de 2004, los empleos de los organismos y entidades son de carrera administrativa con excepción de los de libre nombramiento y remoción, concordante con el artículo 23 *ibídem* el cual dispone que los empleos de libre nombramiento y remoción pueden ser provistos por nombramiento ordinario.

Que en consideración a lo expuesto, el literal k) del artículo 12 del Acuerdo del Consejo Directivo N° 1 del 2011 por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes - Idartes y el literal j) del artículo 5 del Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la Entidad, mediante el cual se modifica la estructura organizacional del Idartes, señalan como función del Director General la de *“Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover y trasladar a los servidores del Instituto, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.”*

Que a través de Resolución N° 098 del treinta (30) de enero de 2020 fue nombrada la señora LEYLA CASTILLO BALLEEN identificada con cédula de ciudadanía N° 51.764.308, en el cargo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Subdirector Técnico Código: 068 Grado: 02, ubicado en la Subdirección de Formación Artística del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, tal y como consta en acta de posesión N° 05 del tres (03) de febrero de 2020, documentos que reposan en la historia laboral de la señora CASTILLO BALLEEN.

Que mediante radicado de Orfeo N° 20244600018412 del veintitrés (23) de febrero de 2024, la señora LEYLA CASTILLO BALLEEN identificada con cédula de ciudadanía N° 51.764.308, allegó comunicación dirigida a la Directora General del Instituto Distrital de las Artes -Idartes, presentó renuncia para separarse definitivamente del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico Código 068 Grado 02 ubicado en la Subdirección de Formación Artística del Instituto Distrital de las Artes -Idartes, a partir del primero (1) de marzo de 2024, siendo el veintinueve (29) de febrero de 2024 el último día laborado con la Entidad y mediante radicado de Orfeo N° 20244100138123 del veintisiete (27) de febrero del 2024, la Directora General del Idartes aceptó la renuncia presentada por la citada servidora pública.

Que a través de Acto Administrativo N°143 del veintiocho (28) de febrero de 2024 expedido por la Entidad, se aceptó la renuncia presentada por la señora LEYLA CASTILLO BALLEEN identificada con cédula de ciudadanía N° 51.764.308, para

RESOLUCIÓN N° 214
(20 - Mar - 2024)

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la planta global del Instituto Distrital de las Artes – Idartes y se da por terminado un encargo en funciones”

separarse definitivamente del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico Código 068 Grado 02 ubicado en la Subdirección de Formación Artística del Instituto Distrital de las Artes -Idartes, a partir del primero (1) de marzo de 2024, siendo el veintinueve (29) de febrero de 2024 el último día laborado con la Entidad.

Que como consecuencia de esta situación, mediante la Resolución N° 160 del primero (01) de marzo de 2024, se encargó de las funciones del empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Subdirector Técnico Código 068 Grado 02 ubicado en la Subdirección de Formación Artística del Instituto Distrital de las Artes -Idartes, a partir del primero (01) de marzo y hasta que se provea el cargo de forma definitiva a la funcionaria LINA MARÍA GAVIRIA HURTADO identificada con cédula de ciudadanía N° 52.247.497, quien desempeña el empleo de planta global denominado Subdirector Técnico Código 068 Grado 02 ubicado en la Subdirección de las Artes de la Entidad.

Que en virtud de lo anterior, y atendiendo la necesidad en la continua prestación del servicio en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes, se requiere proveer el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico: Código 068 Grado: 02 ubicado en la Subdirección de Formación Artística del Instituto Distrital de las Artes -Idartes.

Que la señora ALBA YANETH REYES SUAREZ identificada con cédula de ciudadanía N° 51.694.880, presentó su hoja de vida con los respectivos soportes al Idartes y puso en conocimiento del Idartes a través de correo electrónico de fecha quince (15) de marzo de 2024, dirigido a la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano, en el cuál manifestó: *“Para efectos de aclarar mi situación frente a la vinculación al sistema de salud y pensión, me permito informar que me encuentro pensionada por Colpensiones.”*. Documento que se adjunta y forma parte integral del presente acto.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano evaluó, estudió y analizó la situación planteada por la futura funcionaria, y en virtud del numeral 4 del párrafo del artículo 2.2.11.1.5, del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 en el cual consagra:

“Artículo 2.2.11.1.5 Reintegro al servicio de pensionados. La persona mayor de 70 años o retirada con derecho a pensión de vejez no podrá ser reintegrada al servicio, salvo cuando se trate de ocupar los cargos de: 4. Subdirector o Subgerente de Establecimientos Públicos. (...)”

PARÁGRAFO . La persona que se encuentre gozando de pensión de jubilación y que no haya llegado a la edad de 70 años, podrá ser reintegrada al servicio al empleo de:
(...)

4. Subdirector o Subgerente de establecimiento público.”

Que la citada dependencia también estudió y verificó la hoja de vida y los soportes allegados por la señora REYES SUAREZ y estableció que

RESOLUCIÓN N° 214
(20 - Mar - 2024)

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la planta global del Instituto Distrital de las Artes – Idartes y se da por terminado un encargo en funciones”

cumple con los requisitos y perfil señalados en la Resolución N° 1073 del veinte (20) de octubre de 2021, para ser nombrada y desempeñar las funciones del empleo de planta global de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico: Código 068 Grado: 02 ubicado en la Subdirección de Formación Artística del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, según análisis de requisitos realizado por la citada dependencia que se adjunta y forma parte integral de la presente Resolución.

Que por lo anterior, es necesario dar por terminado el encargo en funciones realizado mediante la Resolución N° 160 del primero (1°) de marzo de 2024 en el empleo de planta global de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico: Código 068 Grado: 02 ubicado en la Subdirección de Formación Artística del Instituto, a la funcionaria LINA MARÍA GAVIRIA HURTADO identificada con cédula de ciudadanía N° 52.247.497, a partir del día en que ocurra la posesión del titular del citado empleo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a la señora ALBA YANETH REYES SUAREZ identificada con cédula de ciudadanía N° 51.694.880, en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico: Código 068 Grado: 02 ubicado en la Subdirección de Formación Artística del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo: La asignación básica mensual, para el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico: Código 068 Grado: 02 ubicado en la Subdirección de Formación Artística del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, es de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 7.869.296), según lo establecido mediante la Resolución N° 508 del veintiocho (28) de abril de 2023 y la Resolución N° 1248 del 31 de agosto de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar por terminado el encargo de funciones realizado a través de la Resolución N° 160 del primero (01) de marzo de 2024 a la funcionaria LINA MARÍA GAVIRIA HURTADO identificada con cédula de ciudadanía N° 52.247.497, a partir del día en el que sea posesionado en el cargo denominado Subdirector Técnico: Código 068 Grado: 02 ubicado en la Subdirección de Formación Artística del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, la señora ALBA YANETH REYES SUAREZ identificada con cédula de ciudadanía N° 51.694.880.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a la señora ALBA YANETH REYES SUAREZ identificada con cédula de ciudadanía N° 51.694.880 que desempeñará sus funciones en la Subdirección de Formación Artística del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, en la ciudad de Bogotá.

RESOLUCIÓN N° 214
(20 - Mar - 2024)

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la planta global del Instituto Distrital de las Artes – Idartes y se da por terminado un encargo en funciones”

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente Resolución a la Dirección General y a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar la presente Resolución a la señora ALBA YANETH REYES SUAREZ identificada con cédula de ciudadanía N° 51.694.880.

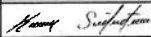

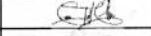
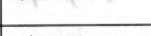
ARTÍCULO SEXTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C 20 - Mar - 2024


MARÍA CLAUDIA PARIAS DURÁN
Directora General

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Proyectó -Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano:	Karen Charlot Santisteban Muriel – Profesional Especializado Talento Humano	
Revisó -Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista Subdirección Administrativa y Financiera	
Revisó Subdirección Administrativa y Financiera	Andrés Felipe Albarracín Rodríguez -Subdirector Administrativo y Financiero	
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mariela González Robles – Contratista- Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:	Heidy Yobanna Moreno Moreno - Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	